



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

RESOLUCION No. 001
ENERO 03 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2018"

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren sus Estatutos, Acuerdo 011 del 06 de julio de 2009 y en especial las conferidas en la Ordenanza 027 del 14 de Diciembre de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligatoriedad de adoptar en las entidades públicas un PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que la Ley 87 de noviembre 29 de 1993 establece claramente los objetivos, características y elementos del control interno y las funciones a cumplir por los comités asesores de control interno de las entidades oficiales, entre los que esta prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos.

Que el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, decreta: "cada entidad del orden Nacional, Departamental, y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano" asignando al programa Presidencial de Modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que: "*en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias, y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la Entidad*" correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, eficiencia, transparencia, y lucha contra la corrupción señalar estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". Versión 2

Que según literal g del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, establece el procedimiento para la publicación del Plan anticorrupción, lo cual garantiza la transparencia, publicidad y acceso a la información pública.

Que la Ley 1555 de 2015 regula el derecho fundamental de petición y todas las obligaciones y deberes que tenemos como entidad pública frente al ciudadano.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

RESOLUCION No. 001
ENERO 03 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA 2018”

Que el equipo de trabajo de Indeportes presentó para revisión y aprobación el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2018 y la Gerente General considera pertinente adoptar dicho plan.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano para la vigencia 2018, el cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La ejecución del presente plan estará a cargo de cada responsable señalado en el mismo; el seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano se realizará por parte de la oficina de Control Interno cada cuatro meses, seguimiento que será publicado en la página Web del Instituto.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Gerente General

Proyectó y elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo/ Jefe Administrativa y Financiera



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2018

OBJETIVO GENERAL: Formular estrategias que permitan la identificación y prevención de los riesgos de corrupción, promueva espacios para que la ciudadanía participe y sea informada de la gestión de la entidad e implemente mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; encaminados a la lucha contra la corrupción y aplicando el principio de transparencia en toda la actuación del Instituto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Diseñar las acciones que permitan mejorar las debilidades identificadas en los resultados de los procesos de evaluación y autoevaluación.
2. Identificar riesgos potenciales de corrupción que pueden afectar la transparencia en la gestión de la entidad.
3. Fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad.
4. Promover la cultura del autocontrol y la autogestión en la entidad.
5. Desarrollar iniciativas que mejoren la atención al ciudadano.
6. Facilitar los mecanismos de participación ciudadana.

ALCANCE: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano aplica para todos los procesos del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío.

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

MISION: El instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “Indeportes Quindío”, tiene como misión servir a las organizaciones deportivas, las comunidades e instituciones públicas y privadas de cualquier orden, en todo el territorio departamental, en su deseo de organizar, financiar, investigar, capacitar, Asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de nuestros recursos humanos altamente calificados y de los recursos tecnológicos, físicos y financieros de los cuales dispone.

VISION: Ser una institución altamente eficiente y eficaz en cuanto a la organización, planificación, Asesoría y fomento de la educación física, el deporte y la recreación en el departamento del Quindío, para contribuir con el desarrollo deportivo y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

- Lealtad, Eficiencia, Probidad, Responsabilidad, Confidencialidad, Imparcialidad, Integridad, Objetividad, Dignidad y respeto, Respetabilidad, Armonía laboral, Superación, Creatividad, Transparencia.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Mejorar el desarrollo deportivo, competitivo, recreativo, de actividad física y buen aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al fortalecimiento de estilos de vida saludable para la población Quindiana.
- Procurar la Integridad, Eficiencia y Transparencia en la gestión realizada por los servidores públicos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío.
- Direccionar, planificar y evaluar el Sistema de Gestión Institucional.
- Fomentar la participación ciudadana mediante la democratización pública.
- Fortalecer el Sistema de Control Interno.
- Apoyar, administrar y gerenciar los recursos institucionales con eficiencia, eficacia y efectividad

POLITICA DE CALIDAD: Nuestro compromiso con la calidad, como ente rector del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el adecuado uso del tiempo libre, en sus procesos de planificación, capacitación, fomento, y masificación, es satisfacer la necesidad de nuestros clientes, a través del manejo eficaz, eficiente y efectivo de los recursos, contribuyendo al



mejoramiento continuo institucional y al desarrollo humano sostenible por la calidad de vida de la comunidad Quindiana, "por un Quindío Unido"

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Consolidar la calidad y eficiencia en el mejoramiento continuo en lo deportivo, técnico, investigativo y administrativo.
- Obtener información objetiva y precisa que ha de servir para mantener bajo control el desarrollo de la gestión, alertando a tiempo sobre la necesidad de efectuar ajustes, atacar debilidades o fortalecer aspectos positivos.
- Proporcionar un conjunto de criterios cuantitativos y cualitativos que muestren cómo evoluciona la gestión del instituto, para la toma de decisiones de manera oportuna, con el objeto de lograr la eficiencia, la eficacia y la economía en el desarrollo de las funciones y cumplimientos de los objetivos y metas.
- Perfeccionar los instrumentos de diagnóstico y control de gestión.
- Identificar, promover y hacer del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física el eje rector de la actividad física y estilos de vida saludables en el Departamento del Quindío.
- Modernizar la administración y fortalecer las finanzas del Instituto.
- Racionalizar el uso de los recursos.
- Mejoramiento continuo de los procesos de Indeportes Quindío.

CONTEXTO ESTRATEGICO

El instituto departamental de deporte y recreación cuenta con seis procesos: Uno gerencial, uno misional, tres de apoyo y uno de evaluación dentro de los cuales se identificaron los puntos vulnerables, que de no controlarse ponen en riesgo la entidad. Los cuales se discriminan así:

- Gestión Gerencial: Inadecuado manejo de los recursos de la entidad, Tráfico de Influencias.
- Gestión Financiera: Posible pérdidas de recursos económicos
- Gestión del deporte la recreación y la actividad física: Tráfico de Influencias, inadecuado manejo de los recursos, Inclusión de gastos no autorizados y/o Afectación de rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.
- Gestión administrativa: Vinculación de personal sin requisitos definidos en los manuales de Funciones, calidad y oportunidad de la información.
- Gestión Jurídica: Vincular personas sin el lleno de los requisitos, Inadecuada supervisión en la ejecución del contrato, Evaluación de propuestas en forma amañada o irregular.

Por tal motivo, el instituto adoptó la política de administración de riesgos, en las que se identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos, con base a su valoración, y permiten tomar decisiones adecuadas, para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir el riesgo.

La administración del riesgo del instituto tendrá un carácter prioritario y estratégico, fundamentada en el modelo de operación por procesos.


OLGA LUCÍA FERNÁNDEZ CARDENAS
Gerente General

Proyectó y elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo / Jefe Administrativa y financiera